



## **SESSIÓ ORDINÀRIA FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL DE VALÈNCIA - JUNTA RECTORA DEL DIA 12 DE MAIG DE 2016**

Al saló de sessions de les Comissions Informatives de la Casa Consistorial de la ciutat de València, a les 9:30 hores del dia 12 de maig de 2016, s'obri la sessió davall la presidència de la Sra. Maite Girau Melià, en compliment del que desposa l'estatut de la Fundació Esportiva Municipal. Es reuniesen en sessió ordinària els vocals Sr. Armand Congost i Mestre, Sr. Albert David Mondragón, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Cristóbal Grau Muñoz, Sr. Celestino Bendicho Mercader, Sr. Manuel Camarasa Navalón, Sra. M<sup>a</sup> Ángeles Vidal Ruiz i el Sr. José Vicente Berlanga Arona, Director Gerent de la Fundació Esportiva Municipal. Hi assiteixen, així mateix la secretària delegada Sra. Alicia Paz Torres Chust i l'interventor delegat Sr. José Jaime Agustín Vallés.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	21/07/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	25/07/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si escau, de l'acta de 22 de març de 2016, de caràcter ordinari.	

Es dóna per llegida i és aprovada l'Acta de la sessió ordinària que va tindre lloc el dia 22 de març de 2016.

2	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-70002-2016-000177-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Presidència proposa aprovar la rectificació de l'Inventari de la Fundació Esportiva Municipal a 31 de desembre de 2015 .	

La Junta Rectora aprova l'acord per unanimitat.

Los arts.17 y siguientes del Real Decreto 1372/86, de 13 de Junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, regulan la formación, autorización, rectificación y comprobación del inventario de bienes de las Corporaciones Locales y de las Entidades con personalidad propia y dependientes de las mismas.

Autorizado el Inventario, y de acuerdo con lo dispuesto en el art.33 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, procede verificar anualmente las rectificaciones del mismo, reflejando las vicisitudes de toda índole de los bienes y derechos durante ese año.

Por el Director Gerente de la Fundación Deportiva Municipal se ha remitido la documentación relativa a las altas producidas en el inventario a lo largo del ejercicio 2015, según los datos de que dispone la Fundación Deportiva Municipal.

Según el art. 34 del citado texto legal el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación es el Pleno de la Corporación Local, entendiéndose que, en este caso, le corresponde a la Junta Rectora del Organismo Autónomo.

Finalmente cabe señalar que, las rectificaciones aprobadas se reflejarán en el libro de inventarios y balances, para determinar el verdadero patrimonio en cada ejercicio económico, y se remitirá una copia de las mismas al Ayuntamiento, a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

El art. 15-n) de los Estatutos del Organismo Autónomo, establece que es competencia de la Junta Rectora la aprobación del inventario de bienes.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

**De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:**

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	21/07/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	25/07/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



UNICO.- Rectificar el Inventario de la Fundación Deportiva Municipal a 31 de diciembre de 2015, según el detalle que consta en el documento que se adjunta a la presente propuesta, en el cual constan las variaciones producidas en el mismo durante el citado ejercicio.

3	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2016-000176-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Presidència proposa s'aprove l'expedient corresponent al Compte General 2015 de l'Organisme Autònom Fundació Esportiva Municipal.		

La Junta Rectora aprova l'acord per unanimitat.

Visto el informe de la Intervención Delegada sobre la Cuenta General del Presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal, así como los artículos. 208 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; así como la Regla 44 y siguientes de la vigente Instrucción de Contabilidad Local (ICAL 2013), en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 12 apartado j) de los Estatutos de la Fundación Deportiva Municipal, y en cumplimiento del artículo 15 apartado d) de los mismos,

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

**1º.- Aprobar**, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente de la Cuenta General del Presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal correspondiente al año 2015 elaborada conforme a lo dispuesto en los artículos 208 y siguientes del citado texto legal y la Regla 44 y siguientes de la Instrucción de Contabilidad en vigor, que incluye los siguientes documentos:

**A) BALANCE**

**B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

**C) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO**

**1. Estado total de cambios en el patrimonio neto**

**2. Estado de ingresos y gastos reconocidos**

**3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias**

**D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

**E) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**F) MEMORIA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	21/07/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	25/07/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



1. Organización
2. Gestión indirecta de servicios públicos
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de reconocimiento y valoración
5. Inmovilizado material
6. Patrimonio público del suelo
7. Inversiones inmobiliarias
8. Inmovilizado intangible
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
10. Activos financieros
11. Pasivos financieros
12. Coberturas contables
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
14. Moneda extranjera
15. Transferencia, subvenciones y otros ingresos y gastos
16. Provisiones y contingencias
17. Información sobre medio ambiente
18. Activos en estado de venta
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico-patrimonial
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valorares recibidos en depósito
24. Información presupuestaria
  - 24.1.-Ejercicio corriente
    - A) Presupuesto de gastos
      - A.1) Modificaciones de crédito
      - A.2) Remanentes de crédito
      - A.3) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto
    - B) Presupuesto de ingresos
      - B.1) Proceso de gestión
      - B.2) Devoluciones de ingresos
      - B.3) Compromisos de ingreso
  - 24.2.-Ejercicios cerrados
    - A) Obligaciones de presupuestos cerrados
    - B) Derechos a cobrar de presupuestos cerrados
    - C) Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores
  - 24.3.-Ejercicios posteriores
    - A) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
    - B) Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores
      - B.1) Ejecución con proyectos de gasto
      - B.2) Gastos con financiación afectada

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	21/07/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	25/07/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



**B.3) Remanente de Tesorería**

**25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**

**25.1. Indicadores financieros y patrimoniales**

**25.2. Indicadores presupuestarios**

**26. Información sobre el coste de las actividades**

**27. Indicadores de gestión**

**28. Hechos posteriores al cierre**

**29. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables**

**2º.- Remitir**, a los efectos previstos en la legislación vigente, el presente expediente de Liquidación y Cuenta General del Presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal al Ayuntamiento para su aprobación.”

4	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Precs i preguntes.	

El Sr. Camarasa que va a actuar com a vocal titular pel grup Ciutadans, comunica que la Sra. Derqui actuarà a partir d'ara com a suplent. Pregunta quan va a començar la rotulació del Cabanyal. La sra. Presidenta diu que aquesta despesa no estava prevista al pressupost de enguany.

De nou la presidenta explica que en la instal·lació esportiva Juan Antonio Samaranch la empresa adjudicatària ja ha començat les inversions que va plantejar després de que ens notificara una sentència favorable a la corporació; també la situació de la nova licitació de la Piscina València, com que s'estava pendent de requeriment previ.

Finalment, el Sr. Congost, del grup Compromís, pregunta si podria accedir a PIAE des de qualsevol lloc que no fora l'Ajuntament. Es contesta que segurament no pot ser, l'entorn és l'Ajuntament per a tots, però no obstant, la presidenta diu que ho pot consultar al SERTIC.

5. (E 1)	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-70002-2016-000073-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: S'adona de la Resolució de Presidència de 26 de febrer de 2016, per la qual s'aprova la liquidació de l'Organisme Autònom corresponent a l'exercici 2015.	

Mediante Resolución de Presidencia de 26 de febrero de 2016, se ha procedido a aprobar la liquidación del presupuesto 2015 del O.A.M. Fundación Deportiva Municipal

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

***De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:***

Dar cuenta de la Resolución de Presidencia de 26 de febrero de 2016, de aprobación de la liquidación del ejercicio 2015, que a continuación se transcribe:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	21/07/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	25/07/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



**1.- Aprobar**, la liquidación del Presupuesto de 2015 de la Fundación Deportiva Municipal cuyo resultado ofrece las siguientes magnitudes:

- A) El Presupuesto inicial para el ejercicio 2015, del organismo autónomo ascendió a 12.198.082,02.-€. Una vez incorporadas las modificaciones aprobadas durante el mismo, la previsión de crédito definitiva resultante fue de 12.978.030,58.-€.
- B) El Resultado presupuestario que se deriva de su ejecución asciende a la cantidad de 457.054,16.-€. El Resultado presupuestario ajustado es positivo y se eleva a 457.054,16.-€. Su cálculo se ha realizado de la siguiente forma:
- a) Derechos reconocidos netos..... 13.107.820,55.-€.
  - b) Obligaciones reconocidas netas..... 12.650.766,39.-€.
  - c) Resultado Presupuestario (a-b)..... 457.054,16.-€.
  - d) Oblig. financ. con Rem.Tesorería..... 0,00.-€.
  - e) Desviación de financiación negativa..... 0,00.-€.
  - f) Desviación de financiación positiva..... 0,00.-€.
  - g) Rdo. Presupuestario Ajustado (c+d+e-f)..... 457.054,16.-€.
- C) El importe global de los Remanentes de crédito se cifra en 327.264,19.-€.

De conformidad, con la documentación existente en el expediente y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 92.1 del R.D. 500/90, los créditos para gastos que el último día del ejercicio presupuestario no estén afectados al cumplimiento de obligaciones ya reconocidas quedarán anulados de pleno derecho, sin más excepciones que las señaladas en el Art. 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. De acuerdo con el Art. 182.1 b) y c) y el Art. 176.2.b) de la mencionada Ley, podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los créditos que amparen compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores, así como los créditos por operaciones de capital. Por otro lado el apartado 3 del mencionado Art. 182 dispone que los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados deberán incorporarse obligatoriamente, salvo que se desista total o parcialmente de iniciar o continuar la ejecución del gasto.

En el caso que nos ocupa, y de acuerdo con los datos que presenta el Estado de Remanentes de Crédito que figura en la presente liquidación, se propone su no incorporación.

D) El Remanente de Tesorería, disponible para la financiación, tanto de la incorporación de remanentes de crédito que carecen de financiación afectada, como de nuevos gastos del Presupuesto del ejercicio 2016, importa la suma de 747.135,41.-€, calculado de la forma siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	21/07/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	25/07/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



a. Existencias en Tesorería a 31/12/15..... 214.616,39.-€.

b. Deudores pendientes de cobro a 31/12/15..... 2.437.942,20.-€.

del ppto. ingr. Ej.Cte. 2.325.499,60.-€.

del ppto. ingr. Ej.Cerr. 82.209,28.-€.

de otras op. no pptarias. 30.233,32.-€.

c. Acreedores pendientes de pago a 31/12/15..... 1.619.514,87.-€.

del ppto. gsts. Ej.Cte. 1.225.561,13.-€.

del ppto. gsts. Ej.Cerr. 0,00.-€.

de otras op. no pptarias. 393.953,74.-€.

d. Partidas pendientes de aplicación a 31/12/15..... -239.213,18.-€.

Cobros pdte aplicación. 240.518,88.-€.

Pagos pdte aplicación. 1.305,70.-€.

Total Remanente de Tesorería (a+b-c)..... 793.830,54.-€.

El Remanente Liquido de Tesorería para gastos afectados asciende a la cantidad de  
0,00.-€.

E) Por último, los ajustes realizados determinan el siguiente Remanente de  
Tesorería:

a. Existencias en Tesorería a 31/12/15..... 214.616,39.-€.

b. Deudores pendientes de cobro a 31/12/15..... 2.437.942,20.-€.

c. Acreedores pendientes de pago a 31/12/15..... 1.619.514,87.-€.

d. Partidas pendientes de aplicación a 31/12/15..... -239.213,18.-€.

Total Remanente de Tesorería (a+b-c)..... 798.380,54.-€.

e. Derechos de dudoso cobro..... 46.695,13.-€.

f. Exceso de financiación afectada..... 0,00.-€.

Total Remanente de Tesorería para gastos generales..... 747.135,41.-€.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	21/07/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	25/07/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



Por lo tanto, el Remanente Liquido de Tesorería para gastos afectados importa la cantidad de 0,00.-€, y el Remanente Liquido de Tesorería disponible para financiar gastos generales, si procede, asciende a 747.135,41.-€.

**2.- Remitir**, a los efectos previstos en la legislación vigente, el presente expediente de Liquidación del Presupuesto de la Fundación Deportiva Municipal, al Ayuntamiento para su aprobación.

6. (E 2)	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70002-2016-000170-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Presidència proposa aprovar el segon reconeixement d'obligació d'exercicis tancats.		

La Junta Rectora aprova l'acord per unanimitat.

**PRIMERO.-** Se remite a esta Secretaría Delegada por la Dirección Gerencia de la Fundación Deportiva Municipal, documentación referente al reconocimiento de la obligación de facturas de ejercicios cerrados por importe de 2.198,41.-€.

**SEGUNDO.-** Consta informe del Servicio de Administración y Planificación Económica indicando que: "Se adjuntan para su aprobación, disposición y reconocimiento extrajudicial de la obligación relación de facturas de ejercicios cerrados.

El importe total de obligaciones extrajudiciales a reconocer asciende a 2.198,41 euros.

El desglose por aplicaciones presupuestarias es como sigue:

No existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias. No obstante, existe crédito suficiente al nivel que está establecida la vinculación jurídica, lo que permite la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación.

Ap.pres.	Concepto	Concepto
0/342/21300	Maquinaria y utillaje	131,70 €
0/341/22799	Otros servicio realizados otras empresas	1.291,00 €
0/341/22700	limpieza instalaciones	775,71 €
	<b>Total</b>	<b>2.198,41 €</b>

Se adjunta:

- Relación de Aprobación y Disposición de las facturas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	21/07/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	25/07/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



- Facturas originales, debidamente registradas y conformadas por el responsable, y con el visto bueno de Gerencia.

En resumen, se propone la aprobación y disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación de las facturas que figuran en el expediente, por un importe total de 2.198,41 € €’

**TERCERO.-** La Presidencia Delegada a la vista de la documentación, dispone se lleven cabo las actuaciones necesarias para su aprobación.

**CUARTO.-** Nos encontramos ante un reconocimiento extrajudicial de crédito, dado que se trata de gastos de ejercicios anteriores a imputar al Presupuesto corriente no comprendido en los supuestos previstos en el art. 176.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En relación con lo anterior, el artículo 184 del mismo texto legal señala que *la gestión del Presupuesto de Gastos se realizará en las siguientes fases:*

- a) *Autorización de gasto.*
- b) *Disposición o compromiso de gasto.*
- c) *Reconocimiento o liquidación de la obligación.*
- d) *Ordenación de Pago.*

Por otro lado, la función interventora es previa a todo acto, documento o expediente susceptible de producir obligaciones de contenido económico (art.214.2.a) del citado Texto Refundido).

Dicho lo anterior y, en base a los preceptos citados, en el presente caso se podría formular reparos por omisión de requisitos esenciales, carencia o insuficiencia de crédito, y falta de fiscalización previa del gasto. No obstante, y en evitación de males mayores, puesto que los gastos ya fueron realizados y siendo las facturas de conformidad, podría incurrirse en un enriquecimiento injusto frente a terceros de buena fe, si la obligación no se cumplimentase, pudiendo el órgano competente, si así lo considerase oportuno, ratificar las actuaciones y, en consecuencia, levantar el efecto suspensivo del reparo, y aprobar y disponer el gasto, así como reconocer la obligación.

Así, el objeto del presente expediente es proponer una indemnización sustitutiva a favor de tercero interesado, por el valor de los gastos ocasionados por la realización de dichos servicios.

**QUINTO.-** De conformidad con la Base 20ª de las de Ejecución del Presupuestos de la Fundación Deportiva Municipal, corresponderá a la Junta Rectora de la Fundación la aprobación definitiva de los reconocimientos extrajudiciales de crédito correspondientes a años anteriores.

**De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	21/07/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	25/07/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612



*De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:*

**1º.-** Aprobar, disponer y reconocer la obligación de los gastos correspondientes a facturas de los ejercicios cerrados, según el siguiente detalle:

Ap.pres.	Concepto	Concepto
0/342/21300	Maquinaria y utillaje	131,70 €
0/341/22799	Otros servicio realizados otras empresas	1.291,00 €
0/341/22700	limpieza instalaciones	775,71 €
	<b>Total</b>	<b>2.198,41 €</b>

No existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias. No obstante, existe crédito suficiente al nivel que está establecida la vinculación jurídica, lo que permite la aprobación, disposición y reconocimiento de la obligación.

**2º.-** Abonar a las citadas empresas el importe correspondiente a cada una de las facturas, con cargo a la aplicación antes citada y cuyo total asciende a 2.198,41.-€, según consta en la relación nº 77 de la FDM, que se adjunta a la presente propuesta.

---

I no havent-hi més assumptes que tractar, s'alça la sessió sent les 10:30, estenent-se la present Acta, que signa amb mi la Presidència, de tot la qual cosa com a secretari done fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	ALICIA PAZ TORRES CHUST	21/07/2016	ACCVCA-120	3260078728062657883
PRESIDENTA DELEGADA - FUNDACIÓ ESPORTIVA MUNICIPAL	MARIA TERESA GIRAU MELIA	25/07/2016	ACCVCA-120	8670890153366267612